



SOCIEDAD ANÓNIMA
HULLERA VASCO-LEONESA

www.sahlv.es

Paseo de la Castellana, 126 - 8º dcha. • Tel.: 91 442 86 22 • Fax: 91 442 42 53 • 28046 MADRID
Lg. Plaza Pozo Aurelio • Tel: 987 57 50 50 • Fax: 987 58 61 65 • 24650 SANTA LUCÍA DE GORDÓN (León)

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE SOCIEDAD ANONIMA HULLERA VASCO-LEONESA

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, y como continuación al hecho relevante comunicado el 10 de abril de 2015, con número 221238, ponemos en su conocimiento el siguiente:

Finalizado el periodo de consultas con los representantes de los trabajadores, que se inició el 22 de abril de 2014, la Sociedad hará efectiva la suspensión de contratos de trabajo, por causas productivas, por un plazo de seis meses, a partir del día 11 de mayo de 2015. La suspensión afecta a 335 trabajadores, de forma rotativa, fundamentalmente para realizar los trabajos necesarios de mantenimiento y conservaciones de las instalaciones.

En la memoria justificativa del procedimiento de suspensión se ponen de manifiesto los hechos que están provocando dichas causas, entre los que cabe destacar:

1.- Falta de desarrollo e implementación del procedimiento, previsto en el “Marco de actuación para la minería del carbón y las comarcas mineras en el período 2013-2018”, firmado el 1 de octubre de 2013 por parte del Gobierno español, de las organizaciones sindicales y de la Federación Nacional de Empresarios de Minas de Carbón (CARBUNIÓN), que permita mantener un hueco térmico suficiente para el carbón dado su carácter de único combustible autóctono.

2.- Como consecuencia de lo anterior, la ausencia de compromisos de compra de carbón por parte de las compañías eléctricas, con destino a sus centrales térmicas, en cantidades suficientes, para obtener ingresos que permitan atender el normal desarrollo de la actividad empresarial.

3.- Las dificultades de tesorería por las que atraviesa la Sociedad, derivadas del punto anterior y de la falta de cobro de parte de las ayudas de 2014 y del retraso en la tramitación de la ayudas de 2015 que no ha sido resuelta.

Madrid, 8 de mayo de 2015.